



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas del día diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente Don **JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D. DAVID PÉREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde
D. MANUEL NOGALES ACOSTA, 3º Tte. de Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 4º. Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 6º Tte. de Alcalde

NO ASISTEN

Dª M.ª TERESA GANFORNINA MUÑOZ, 2ª Tte. de Alcalde (Enfermedad)
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 7º Tte. Alcalde


Asistidos por el Secretario General Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto y del Interventor Accidental D. Luis Blasco Macías a efectos de carácter económico, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Ratificación de la urgencia.
- 2.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de la obra Centro de Interpretación de la figura de Elio Antonio de Nebrija.
- 3.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del contrato mixto de obras, suministros y servicios correspondiente a la redacción del proyecto técnico y ejecución de las obras de mejoras de eficiencia energéticas mediante implantación de nueva instalación de energía eléctrica mediante placas fotovoltaicas en el C.E.I.P. El Recreo.
- 4.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del contrato mixto de obras, suministros y servicios correspondiente a la redacción del proyecto técnico y ejecución de las obras de mejoras de eficiencia energéticas mediante implantación de nueva instalación de energía eléctrica mediante placas fotovoltaicas en CEIP Blas Infante

Código Seguro De Verificación	+ / qp4XJxm4 / 4IL+ jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado Firmado	19/03/2023 21:32:01 17/03/2023 14:53:14
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code+/qp4XJxm4/4IL+ jcw4YHQ==		





5.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del contrato de las obras correspondientes al Proyecto de Remodelación del campo de fútbol municipal.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Se Ratificó por unanimidad de todos los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA FIGURA DE ELIO ANTONIO DE NEBRIJA.


Por el Tte. de Alcalde Delegado de Obras y Mantenimiento de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de la obra Centro de Interpretación de la figura de Elio Antonio de Nebrija y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Considerando que con fecha 18 de Agosto de 2022 la Junta de Gobierno Local adjudicó la obra **“CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA FIGURA DE ELIO ANTONIO DE NEBRIJA”**, expediente PAA/130/2022 incluido en el PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, LINEA 12 - INFRAESTRUCTURAS Y MODERNIZACIÓN TURÍSTICA, DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA a la Empresa CONSTRUCCIONES RONDA LAMINA, S.L , con C.I.F. nº B41615097.

Vista la solicitud de ampliación del plazo de ejecución de dicha obra presentada en este Ayuntamiento el 14 de marzo de 2023 con nº 3018 de Registro General de Entrada por la Empresa CONSTRUCCIONES RONDA LAMINA, S.L, con C.I.F. nº B41615097, adjudicataria de las obras de **“CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA FIGURA DE ELIO ANTONIO DE NEBRIJA”**, expediente PAA/130/2022 INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, LINEA 12 - INFRAESTRUCTURAS Y MODERNIZACIÓN TURÍSTICA, DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, en el que considera la necesidad de ampliación del plazo de ejecución de dicha obra hasta el 21 de Julio de 2023, al haberse procedido en fecha 10 de marzo de 2023 mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local a la aprobación del REFORMADO DEL PROYECTO DEL **“CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA FIGURA DE ELIO ANTONIO DE NEBRIJA”** INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, LINEA 12 - INFRAESTRUCTURAS Y MODERNIZACIÓN TURÍSTICA, DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.

Visto el informe emitido por Sebastián Cordero González, Arquitecto y Director de obra y M.^a Del Carmen Cruz Cordero Arquitecta Técnica y Directora de Ejecución de la obra de fecha 14 de diciembre de 2022, comprobando el estado de ejecución de las mismas en la actualidad, justificando

Código Seguro De Verificación	+ / qp4XJxm4 / 4IL+ jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado Firmado	19/03/2023 21:32:01 17/03/2023 14:53:14
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code+/qp4XJxm4/4IL+ jcw4YHQ==		





Ayuntamiento de Lebrija

la necesidad de la ampliación por los descubrimientos y circunstancias sobrevenidas en el proceso de ejecución una vez iniciadas las obras, apareciendo durante la ejecución del proyecto una serie de circunstancias imposibles de prever por la Administración al estar vinculadas al propio carácter patrimonial de la edificación y no suponiendo estas una alteración de la naturaleza global de la obra, circunstancias ajenas no imputables al contratista.

Visto el Informe Jurídico de la Asesoría Jurídica de la Secretaría General del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de la obra “**CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA FIGURA DE ELIO ANTONIO DE NEBRIJA**”, expediente *PAA/130/2022* INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, LINEA 12 - INFRAESTRUCTURAS Y MODERNIZACIÓN TURÍSTICA, DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO), hasta el 21 de julio de 2023.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Diputación de Sevilla, así como a la empresa CONSTRUCCIONES RONDA LAMINA, S.L.

PUNTO TERCERO.- APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE OBRAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS CORRESPONDIENTE A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICAS MEDIANTE IMPLANTACIÓN DE NUEVA INSTALACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PLACAS FOTOVOLTAICAS EN EL C.E.I.P. EL RECREO.

Por el Tte. de Alcalde Delegado de Obras y Mantenimiento de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del contrato mixto de obras, suministros y servicios correspondiente a la redacción del proyecto técnico y ejecución de las obras de mejoras de eficiencia energética mediante implantación de nueva instalación de energía eléctrica mediante placas fotovoltaicas en el C.E.I.P. El Recreo y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Considerando que con fecha 13 de marzo de 2023, la Junta de Gobierno Local adjudicó el contrato mixto de obras, suministros y servicios correspondiente a la **REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICAS MEDIANTE “IMPLANTACIÓN DE NUEVA INSTALACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PLACAS FOTOVOLTAICAS EN EL C.E.I.P. “EL RECREO” EN CALLE JUAN PEÑA “EL LEBRIJANO” S/N DE LEBRIJA (SEVILLA) Y LA REALIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (PREVIO Y**

Código Seguro De Verificación	+ / qp4XJxm4 / 4IL+ jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado Firmado	19/03/2023 21:32:01 17/03/2023 14:53:14
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+ / qp4XJxm4 / 4IL+ jcw4YHQ==		





POSTERIOR)”, actuación incentivada por la Agencia Andaluza de la Energía, con fondos propios de la Junta de Andalucía y procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a favor de la empresa PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES S.A. con CIF A79228854, siendo suscrito el contrato con fecha 14 de marzo de 2023.

Vista la solicitud de ampliación del plazo de ejecución de dicha obra presentada en este Ayuntamiento el 15 de marzo de 2023 con nº 3123 de Registro General de Entrada por la empresa PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES S.A. con CIF A79228854, en el que considera la necesidad de ampliación del plazo de ejecución de dicha obra hasta el 31 de marzo de 2023, por no ser posible garantizar la finalización de las obras en el plazo inicialmente previsto debido a la coyuntura actual para el aprovisionamiento y montaje de este tipo de equipo.

Visto el informe emitido por D. Jesús Zambrano Sánchez, Ingeniero Técnico Industrial, Director facultativo de la obra de fecha 16 de marzo de 2023, justificando la necesidad de la ampliación tras comprobar el estado de ejecución de las obras en la actualidad y considerar que los acontecimientos expuestos en la solicitud del contratista han sido ajenos a la voluntad e imprevisibles por parte de la empresa **PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES S.A.**

Visto el Informe Jurídico de la Asesoría Jurídica de la Secretaría General del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del contrato mixto de obras, suministros y servicios correspondiente a la REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICAS MEDIANTE “IMPLANTACIÓN DE NUEVA INSTALACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PLACAS FOTOVOLTAICAS EN EL C.E.I.P. “EL RECREO” EN CALLE JUAN PEÑA “EL LEBRIJANO” S/N DE LEBRIJA (SEVILLA) Y LA REALIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (PREVIO Y POSTERIOR), actuación incentivada por la Agencia Andaluza de la Energía, con fondos propios de la Junta de Andalucía y procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), hasta el **31 de marzo de 2023.**

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Diputación de Sevilla, así como a la empresa **PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES S.A.**

PUNTO CUARTO.- APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE OBRAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS CORRESPONDIENTE A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICAS MEDIANTE IMPLANTACIÓN DE NUEVA INSTALACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PLACAS FOTOVOLTAICAS EN CEIP BLAS INFANTE.

Código Seguro De Verificación	+ / qp4XJxm4 / 4IL+ jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	19/03/2023 21:32:01
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	17/03/2023 14:53:14
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code+/qp4XJxm4/4IL+ jcw4YHQ==		





Por el Tte. de Alcalde Delegado de Obras y Mantenimiento de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del contrato mixto de obras, suministros y servicios correspondiente a la redacción del proyecto técnico y ejecución de las obras de mejoras de eficiencia energética mediante implantación de nueva instalación de energía eléctrica mediante placas fotovoltaicas en CEIP Blas Infante y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Considerando que con fecha 10 de marzo de 2023, la Junta de Gobierno Local adjudicó el contrato mixto de obras, suministros y servicios correspondiente a la REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICAS MEDIANTE “IMPLANTACIÓN DE NUEVA INSTALACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PLACAS FOTOVOLTAICAS EN CEIP BLAS INFANTE EN CALLE MANUEL DE FALLA N.º 2 LEBRIJA (SEVILLA)” Y LA REALIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (PREVIO Y POSTERIOR), actuación incentivada por la Agencia Andaluza de la Energía, con fondos propios de la Junta de Andalucía y procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a favor de la empresa SABIA ENERGÍA, S.L. con CIF B93634491, siendo suscrito el contrato con fecha 14 de marzo de 2023.

Vista la solicitud de ampliación del plazo de ejecución de dicha obra presentada en este Ayuntamiento el 15 de marzo de 2023 con nº 3127 de Registro General de Entrada por la empresa SABIA ENERGÍA, S.L.. con CIF B93634491, en el que considera la necesidad de ampliación del plazo de ejecución de dicha obra hasta el 31 de marzo de 2023, por no ser posible garantizar la finalización de las obras en el plazo inicialmente previsto debido a la coyuntura actual para el aprovisionamiento y montaje de este tipo de equipo.

Visto el informe emitido por D. Jesús Zambrano Sánchez, Ingeniero Técnico Industrial, Director facultativo de la obra de fecha 16 de marzo de 2023, justificando la necesidad de la ampliación tras comprobar el estado de ejecución de las obras en la actualidad y considerar que los acontecimientos expuestos en la solicitud del contratista han sido ajenos a la voluntad e imprevisibles por parte de la empresa SABIA ENERGÍA, S.L.

Visto el Informe Jurídico de la Asesoría Jurídica de la Secretaría General del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del contrato mixto de obras, suministros y servicios correspondiente a la REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICAS MEDIANTE “IMPLANTACIÓN DE NUEVA INSTALACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PLACAS FOTOVOLTAICAS EN CEIP BLAS INFANTE EN CALLE MANUEL DE FALLA N.º 2 LEBRIJA (SEVILLA)” Y LA REALIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (PREVIO Y POSTERIOR), actuación incentivada por la Agencia Andaluza de la Energía, con fondos propios de la Junta de Andalucía y procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), hasta el 31 de marzo de 2023.

Código Seguro De Verificación	+ / qp4XJxm4 / 4IL+ jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado Firmado	19/03/2023 21:32:01 17/03/2023 14:53:14
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code+/qp4XJxm4/4IL+ jcw4YHQ==		





SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Diputación de Sevilla, así como a la empresa SABIA ENERGÍA, S.L.

PUNTO QUINTO.- APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL.

Por el Tte. de Alcalde Delegado de Obras y Mantenimiento de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a aprobar la ampliación del plazo de ejecución del contrato de las obras correspondientes al proyecto de remodelación del campo de fútbol municipal y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Considerando que con fecha 30 de noviembre de 2021, la Junta de Gobierno Local adjudicó el contrato de las obras correspondientes al Proyecto de “Remodelación del campo de fútbol municipal”, incluido en el Programa Municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (PLAN CONTIGO) de la Diputación Provincial de Sevilla, a favor de la empresa **EJOC2004 S.L, NIF B11918984**, siendo suscrito el contrato con fecha 20 de diciembre de 2021.

Visto que con fecha 21 de Diciembre de 2022, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, se aprobó la ampliación del plazo de ejecución de la obra correspondiente al proyecto de “Remodelación del campo de fútbol municipal”, obra 186 incluida en el Programa Municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan de Reactivación Económica y Social (Plan contigo) de la Diputación Provincial de Sevilla hasta el 17 de marzo de 2023.

Vista, posteriormente, nueva solicitud de ampliación del plazo de ejecución de dicha obra presentada en este Ayuntamiento con fecha 16 de Marzo de 2023 y registro de entrada 3166, por D. Juan Jesús Román Martínez, con DNI 31700751N, en representación de la empresa EJOC2004SL, con CIF B11918984, en la que señala la necesidad de esa ampliación hasta el **15 de mayo de 2023** debido a retrasos producidos en el suministro de piezas necesarias por la situación de rotura de stock del mercado para la ejecución de dos unidades de obra y por los trabajos necesarios para realizar ensayos informativos de pruebas de carga en la cubierta de graderío y zonas anexas, solicitados por la Dirección Facultativa.

Visto el informe con fecha 16 de marzo de 2023 emitido por por D. Jesús Trujillo López , Arquitecto Director de obra, colegiado 5548 COA Sevilla, y D. Francisco Javier García del Ojo, Arquitecto técnico director de obra, colegiado 7366 COAAT Sevilla, en el que exponen que una vez realizada la visita a la obra y comprobando el estado de ejecución de la misma en la actualidad, se hace necesario la ampliación del plazo de ejecución solicitado por la empresa EJOC2004, confirmando los motivos expuestos por éstos, hasta el 15 de mayo de 2023, y que los acontecimientos expuestos han sido ajenos a la voluntad e imprevisibles por parte de la empresa EJOC2004, S.L.

Visto el Informe Jurídico de la Asesoría Jurídica de la Secretaría General del Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	+ / qp4XJxm4 / 4IL+ jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	19/03/2023 21:32:01
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	17/03/2023 14:53:14
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+ / qp4XJxm4 / 4IL+ jcw4YHQ==		





Ayuntamiento de **Lebrija**

La Junta de Gobierno,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del contrato de las obras correspondientes al Proyecto de “Remodelación del campo de fútbol municipal”, Expediente PAA/167/2021 ,incluido en el Programa Municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (PLAN CONTIGO) de la Diputación Provincial de Sevilla, a favor de la empresa **EJOC2004 S.L, NIF B11918984**, hasta el **15 de mayo de 2023**

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla, así como a la empresa **EJOC2004 S.L, NIF B11918984**.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y veinte minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.-**

Código Seguro De Verificación	+ / qp4XJxm4 / 4IL+ jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	19/03/2023 21:32:01
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	17/03/2023 14:53:14
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+ / qp4XJxm4 / 4IL+ jcw4YHQ==		

